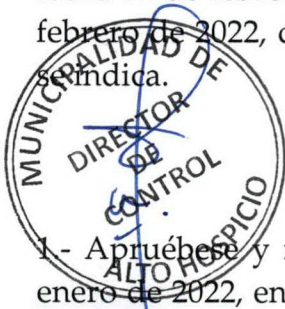


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0566/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°093/2021, tomado en la 17° Sesión Ordinaria de Concejo, que con la ausencia en sala del Concejal Orlando Garay Castro y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la sesión, se aprobó la renovación del comodato precario con la Defensoría Penal Pública, RUT 61.941.900-6, correspondiente al área tercer piso del Edificio Consistorial, ubicado en Ramón Pérez Opazo N°3125; Contrato Comodato Municipalidad de Alto Hospicio a Defensoría Penal Pública; Oficio Institucional N°21, de fecha 01 de febrero 2022, de la Defensoría Penal Pública; Memorando N°59, de fecha 09 de febrero de 2022, de la Dirección Jurídica, que solicita decretar el contrato de comodato que



DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, el **Contrato Comodato**, suscrito el 10 de enero de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde Subrogante doña Claudia Muñoz Muñoz, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, la **Defensoría Penal Pública**, RUT 61.941.900-6, representada por el Defensor Nacional, don Carlos Mora Jano, ambos con domicilio el Avenida Alameda Bernardo O'Higgins 1.449, piso 8°, Santiago.

2.- Designese como Unidad Técnica a la **Dirección Jurídica**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:
Adm. Municipal.
Dir. Control.
Dir. Jurídico.